ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

Elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 2012, por medio del presente se procede a la publicación íntegra de la modificación, de conformidad con el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la referida modificación de la Ordenanza, se podrá interponer directamente Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Artículo 7: Tarifas. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

Viviendas unifamiliares, Locales, establecimientos colectivas, Residencias,

Alojamientos Turísticos etc. Cuota Fija:

Año 2013 32 euros/año: 10,65 euros cuatrimestre.

Año 2014 43 euros/año: 14,35 euros cuatrimestre.

Año 2015 54 euros/año: 18,00 euros cuatrimestre.

El Royo, 15 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, Mª Dolores Amezua Brieva. 2617

BOPSO-137-30112012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958